

Genética Cristiana de la Reconciliación

Luis Guillermo Sarasa G., S.J.♦

Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá-COLOMBIA

2017

Se acaban de reunir, en Lima (Perú), el P. General de la Compañía de Jesús y todos los provinciales jesuitas de América Latina.¹ En su discurso inaugural, el P. Sosa ha manifestado su deseo de ponernos a tono con la última Congregación General (CG 36), alentándonos a poner nuestra mirada en la razón de ser de la Compañía de Jesús y la Iglesia que él condensa en estos términos:

“I. La misión en el corazón y el corazón de la misión.

1. La CG 36 vuelve a insistir en la razón de ser de la Compañía de Jesús y la Iglesia: somos llamados a estar con Cristo y ser enviados en misión.

“-Vida-Misión o Misión-Vida son, por tanto, las dos caras de la misma moneda de nuestra vocación cristiana y jesuita.

*-La misión es **la reconciliación** que nos lleva a la conversión para tener una vida coherente con ella.*

-Una misión que no es nuestra sino del Señor en la cual muchos participan.”

*2. La **reconciliación** es el corazón de la misión de la Compañía de Jesús.²*

*Doctor en Teología por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (2009); (S.S.L.) Licenciatus in Re Biblica por el Pontificio Instituto Bíblico de Roma (2003), Baccalaureum in Sacra Theologia por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma (2000), Baccalaureum in Philosophia por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (1995); Master en Psicopedagogía por la Universidad de París (1990) y Licenciado en Educación: Lenguas Modernas por la Universidad de Caldas (1982). Profesor de Sagrada Escritura (NT, San Juan, Apocalipsis) y actual Decano de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Correo electrónico: lgsarasa@javeriana.edu.co

¹ El encuentro ImPACTando reunió a más de 100 participantes entre jesuitas y colaboradores laicos de Latinoamérica.

² Arturo Sosa, S.J., Discurso de apertura de la sesión de la CPAL, 20 de marzo de 2017: El horizonte de la Misión para América Latina, <http://www.cpalsj.org/wp-content/uploads/2017/03/El-horizonte-de-la-misión-para-América-Latina.pdf> (consultado el 2 de abril de 2017).

Acaba de pasar, justo el año pasado, la CG 36 de la Compañía de Jesús. Los escasos documentos que produjo tienen una inspiración que ya se nos va volviendo un lema y un propósito. Por ejemplo, al definir la situación que vivimos, se pone de cara al hoy que captamos y reafirma su anclaje en la experiencia de la Compañía primitiva.

“La situación. Vivimos un tiempo de crisis en un mundo que no encuentra fácilmente sus raíces espirituales y que, incluso, podríamos decir que ha perdido su sentido de Dios. Con los ojos de la fe, los jesuitas –basados en la experiencia ya de los primeros compañeros – queremos participar en el gran ministerio de la reconciliación basada en justicia, fe y solidaridad con los pobres.”

Igualmente, ampliando el horizonte de la CG anterior, esta última Congregación, reafirmó su misión en estos términos:

“Con Cristo reconciliador. Haciendo claramente referencia a la invitación de la CG35, esta congregación recuerda a los jesuitas la centralidad de su papel de reconciliación con Dios, con la humanidad y con la creación, en línea con *Laudato Si'*. Todo ello debería de hacer de los jesuitas baluartes para los que buscan el bien común y que –al mismo tiempo- luchan contra los fundamentalismos, la intolerancia, y todo tipo de conflictos.”

La misión de la Compañía de Jesús a nivel internacional es el servicio de la fe del que la promoción de la justicia es una exigencia absoluta. Por ello, la CG35 de la Compañía de Jesús reafirmó su modo de entender la reconciliación desde la perspectiva de “restablecer relaciones justas [...] con Dios, los otros y la creación”.³

Pero hay que ir más atrás, si queremos entender, genéticamente, el origen de esta misión. Uno de los objetivos principales de la naciente Compañía, escrito de puño y letra de San Ignacio en 1550 fue “reconciliar a los desavenidos”.⁴

³ CG35, D.3.No 12.

⁴ *Exposcit Debitum* (1550) § 3 (MHSI 63, 376). “Este ministerio no aparece en la fórmula de 1540, sino en la de 1550, porque Ignacio y sus compañeros lo fueron experimentando en la práctica como algo inherente a la identidad de la Compañía en aquella época de grandes rupturas. Para Ignacio no sólo era importante mediar

Pero ¿qué idea de reconciliación tenía San Ignacio? ¿Se trata de la idea bíblica fundamental? Y, ¿cuál es la idea bíblica? ¿Hay una sola idea bíblica sobre el tema? ¿Hay algún tratado bíblico sobre la reconciliación?

A esto responde el título de esta comunicación: “Genética cristiana de la reconciliación”; ¿tiene el cristianismo una idea típica de reconciliación? Es decir, ¿podemos hablar de una reconciliación específicamente cristiana? La respuesta es: sí. Como lo veremos más adelante, Pablo de Tarso fue el primer autor que le dio un sentido teológico a esta acción.

En un reciente libro del P. Juan Manuel Granados, jesuita, profesor del Pontificio Instituto Bíblico de Roma, titulado “La teología de la reconciliación en las cartas de san Pablo”,⁵ se hace un estudio del vocabulario de la reconciliación para tratar de comprender cómo se entiende esta noción en el epistolario paulino, es decir, en el cristianismo naciente. El libro, además, pretende mostrar cómo se hace teología a partir de la Biblia, fundamentado en una evidencia: la exégesis bíblica precede a la reflexión teológica porque descubre las claves de lectura con las cuales el mismo texto expresa la continuidad o discontinuidad de la acción divina a favor de sus creyentes. Estar o no de acuerdo con esta última afirmación es un asunto de dejaremos de lado, si bien quienes hacemos hermenéutica desde América Latina consideramos que a ese texto le falta contexto.

El P. Granados, en su libro, reconoce que hay un estudio que muestra que Pablo fue el primer autor de la literatura griega antigua que utilizó la categoría de la reconciliación con significado teológico.⁶ Este es el significado que me interesa comunicarles hoy, pues estoy convencido que aquí vinimos a profundizar el sentido que tiene para nosotros como Universidad la tarea grave de ser agentes de reconciliación en esta nuestra casa común.

en los conflictos de personajes influyentes de la nobleza o de la Iglesia fracturada por la Reforma Protestante, sino también entre los que la sociedad romana separaba, los excluidos y sin fuerzas propias para atravesar el abismo de la marginación social y religiosa, como los presos, los enfermos de los hospitales, los mendigos y las prostitutas acogidas en la casa de Santa Marta que buscaban integrarse en la sociedad con una vida digna.” Benjamín González Buelta, “Tender puentes en un mundo fragmentado”, *Manresa* (2014): 231.

⁵ Juan Manuel Granados, *La Teología de la reconciliación en las cartas de san Pablo*, Verbo Divino, 2016.

⁶ Stanley E. Porter, *katalalla, ssw in Ancient Greek Literature, with reference to the Pauline Writings* (FN), 1ª ed., El Almendro, Córdoba 1994.

Vocabulario neo-testamentario

Empecemos por el vocabulario de la reconciliación. La raíz fundamental que está a la base de todo este campo semántico es *avlla, ssw*, cuyo significado básico es “cambiar, intercambiar, mutar, transformar, modificar una situación”. De ella se componen los demás verbos usados, tanto en la traducción de la Torah al griego, como de los utilizados en el nuevo testamento:

dialla, ssw, avpalla, ssw, sunalla, ssw, katalla, ssw, avpokatalla, ssw, avntikatalla, ssw.

En Mt 5,24, por ejemplo, el término (*dialla, ssw*) indica la acción que busca el favor del hermano o prójimo de manera que éste cese en su ira:

*“Si mientras llevas tu ofrenda al altar te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja la ofrenda delante del altar, ve primero a **reconciliarte** con tu hermano y después vuelve a llevar tu ofrenda...”*

En este caso se trata de hacer cambiar a otro de opinión. Puesto que es un contrasentido que hagas una ofrenda ante el altar del sacrificio para “reconciliarte con Dios” si no las hecho con tu hermano. Y si tu hermano, que puede ser la víctima, acepta misericordiosamente este gesto, te deja listo para que tu ofrenda sea aceptada.

En Lc 12,58 se usa un término diferente (*avpalla, ssw*) con el significado de buscar un acuerdo con el adversario o enemigo:

*“Cuando acudas con tu rival al juez, procura **lograr un acuerdo** con él mientras vas de camino, no sea que te arrastre hasta el juez, el juez te entregue al guardia y el guardia te meta en la cárcel.”*

Primera claridad sobre el uso de estos términos: Hablar de reconciliación no es hablar, imperativamente, de perdón, de misericordia o de paz. No siempre la reconciliación está ligada a estos conceptos.

Esta constatación me recordó una entrevista que le hizo la Revista Semana al historiador Alemán Hubertus Knabe, director del Centro de Memoria de la vieja cárcel de la Stasi en Berlín (entrevista publicada en la Revista Semana, 2014/10/04):

SEMANA: Los colombianos tienen la esperanza de que con verdad y reparación también haya perdón. ¿Los alemanes ya se reconciliaron?

H. K.: Voy a serle sincero: no tengo esa impresión. Y la razón es sencilla. Aquí (Alemania) los victimarios nunca se disculparon, nunca se mostraron arrepentidos. Hasta hoy vivimos una especie de guerra fría donde conviven bandos que se odian. Los victimarios parecen no sentir un cargo de conciencia. Y las víctimas no quieren tener nada que ver con ellos. La reconciliación no puede ser una política de Estado. Decidir si perdono o no a alguien es un proceso individual, y en Alemania no lo hemos logrado.

Al final de la entrevista:

SEMANA: Al leer esto uno podría salir pesimista.

H. K.: Me parece que ustedes no deberían tener la obsesión de perdonarse por completo. En una sociedad no todos tenemos que ser amigos. Pero ojo: esto no quiere decir que tengamos que odiarnos. En una sociedad libre uno no debe sentirse obligado a amar a los demás sino a estar tranquilo con su conciencia y respetarlos. Las culturas cristianas pueden pensar distinto, pero yo pienso que tras un conflicto tan difícil y complejo ese anhelo es imposible. De lo que se trata, más bien, es de poder vivir juntos y en paz. Si ustedes logran eso, ya habrán alcanzado algo enorme.

Iluminados con este ejemplo, Volvemos al campo semántico bíblico:

En Hch 19,12 se usa el compuesto (avpalla, ssw) para significar el alejamiento de una enfermedad, es decir, con el significado de sanar. Pablo sanaba a los enfermos; esto es, cambiaba la situación de enfermedad; curaba. Así, el término también indica el paso de una situación de enfermedad a una de salud. Tampoco aquí intervienen el perdón o el olvido.

En Heb 2,15 su significado es “liberar”. Jesús, agente... “para liberar a los que, por miedo a la muerte, pasan la vida como esclavos”. Este contenido semiótico me parece muy importante, puesto que la reconciliación no puede ponerse en términos facilistas de amor y perdón “sin confrontar lo que se denominan las estructuras anónimas de injusticia y violencia, por ejemplo: el trabajo precario legal pero ilegítimo; la falta de acceso a la educación y a la salud; el desalojo de asentamientos de pobres en barrios marginales por carecer de documentos que acrediten la propiedad; el abuso del agua escasa por industrias foráneas; la pérdida de tierras de los campesinos al ser inundadas por grandes proyectos hidráulicos; el trabajo infantil; el abuso laboral y sexual de mujeres empleadas del hogar; el machismo, el racismo, el colonialismo”⁷ y toda otra forma de enfermedad social de la cual hay que liberar; es decir, hay que reconciliar.

Voy a citar a Elías López, jesuita que tuvo a cargo la Lección Inaugural de la Facultad de Teología de la Universidad Javeriana, en febrero de 2015 y cuyo título fue, precisamente: “La liberación desde la reconciliación”: “algunos analistas y actores de la paz, seriamente comprometidos, sienten algún temor al pensar que se entienda la reconciliación unida a su dimensión espiritual como meros procesos emotivos y resignación ante estas violencias estructurales, complejas e interdependientes, con raíces socioeconómicas y culturales profundas. De ningún modo la liberación desde la reconciliación separa fe de justicia.”⁸

Pero, sigamos con los textos bíblicos. En Hch 7,26 se recurre al término (sunalla, ssw) con un elemento adicional, interesante para nuestro caso (eivj eivrh, nen) cuya traducción literal sería: “cambiar la situación hacia la paz”, “terminar un conflicto”. Se trata

⁷ Elías López, “La liberación desde la reconciliación”, *Theologica Xaveriana* 179 (2015): 258-259.

⁸ Elías López, “La liberación desde la reconciliación”, *Theologica Xaveriana* 179 (2015): 259.

de un discurso de Esteban que habla de Moisés y recuerda lo que sucedió, después de que Moisés matara a un egipcio:

“Al día siguiente se presentó (a Moisés) a unos que peleaban e intentó reconciliarlos diciendo: ustedes son hermanos, ¿Por qué se maltratan? Pero el que estaba golpeando al otro lo rechazó diciendo: ¿Quién te ha nombrado jefe y juez nuestro? ¿Pretendes matarme como mataste ayer al egipcio?”.

El caso es muy interesante porque pone en una situación muy delicada a quien está procurando la reconciliación. De hecho, después de esto, según el relato, Moisés se escapó a Madián y fue allí donde se encontró con el Dios que le dio la misión de “liberar” a su pueblo.

Este último ejemplo es revelador de una situación que parece absurda para muchos. El victimario se puede volver agente de reconciliación, de liberación. Es similar al caso de san Pablo, quien, aprobando la muerte de Esteban, el proto-mártir, se transforma en el anunciador de la Buena Nueva.

Podemos observar que, hasta ahora, todas las recurrencias mencionadas se refieren a cambios en las relaciones de los seres humanos, sin involucrar necesariamente la divinidad. San Pablo, en cambio, va a introducir a la divinidad como “socio” o “contraparte” definitiva del hecho, sugiriendo, de esta forma, que la acción adquiere un significado teológico para el cristianismo primitivo.⁹ Las preguntas a las que hay que responder, entonces, son: ¿Qué tipo de reconciliación tenemos aquí? ¿Quiénes son las partes involucradas? ¿Quién toma la iniciativa? y ¿Cuáles son sus consecuencias?

“La reconciliación supone la hostilidad o un adversario (también enemigo); por eso, significaría el restablecimiento de una relación o la restauración de las condiciones anteriores al conflicto. Un elemento característico de esta semántica en los textos paulinos

⁹ Ver, J.M. Granados, *La Teología de la reconciliación*, 19.

es la presencia de un mediador o intermediario indispensable para la acción; en este caso, Cristo.”¹⁰

“Pablo habría tomado la noción secular helenística de la reconciliación y la habría unido con la noción religiosa judía de la expiación”.¹¹

Esta afirmación cambia, radicalmente, el contenido de lo que llamaríamos la reconciliación típicamente cristiana. Se trata de una acción divina en favor de los seres humanos, por un mediador que es Cristo. Por tanto, a los seres humanos, cristianos, nos correspondería acoger esta acción para poder comunicarla. En otros términos, Dios que es agente de la reconciliación, reconcilia en un ser humano; un ser humano, que es llamado el Cristo. Este ser humano, para los cristianos, es el modelo de la reconciliación. Por lo tanto, la reconciliación, para Pablo, es la identificación con Cristo, que es una nueva creación. Se trata de la transformación moral del sujeto, como quien dice, una transformación antropológica. El que va a reconciliar es una criatura nueva, el reconciliado se vuelve una criatura nueva.

El primer paso en el proceso de la reconciliación no es dado por los seres humanos, sino por Dios, al decir de Pablo, pues está convencido de que “reconciliación” es el nuevo nombre de la creación.¹² En el ámbito helenístico, la reconciliación incluía generalmente los siguientes elementos:

- 1) la compensación o reparación a causa del daño provocado
- 2) el restablecimiento de las relaciones entre las dos partes en conflicto
- 3) la transformación de los enemigos en amigos o en aliados

En términos muy generales, la reconciliación se entendía como volver a la paz o restaurar el buen entendimiento entre las partes. Sin embargo, en la carta de san Pablo a los Efesios, este no es el punto primordial; no se trata de restablecer las condiciones de antes, sino de

¹⁰ J. M. Granados, *La Teología de la reconciliación*, 19.

¹¹ J. M. Granados, *La Teología de la reconciliación*, 24.

¹² Ver Ef 2,14-16 y su respectivo análisis en J. M. Granados, *La Teología de la reconciliación*, 79-102.

crearlas nuevas.¹³ Se trata de crear un hombre nuevo (*kaino, j anqrwpoj*). Reconciliar se entiende así no solo como la transformación de los individuos, sino también de la comunidad humana, incluido el cuerpo eclesial, no para volver a las condiciones anteriores al conflicto sino para re-crear un nuevo entendimiento.

Este último punto creo que tiene un contenido novedoso en esta búsqueda de la reconciliación para la paz en Colombia. Sería un mito afirmar que las relaciones entre los colombianos antes eran buenas. ¿Antes de qué, si hemos vivido en conflicto desde cuando nos hicimos una república independiente? En el caso particular de este último conflicto, solemos poner de un lado a las guerrillas (Farc, Eln, M19), y del otro, al país civil y militar. Haciendo esto, reconocemos que ha habido un conflicto armado que ha perdurado por más de 50 años. Haber logrado acuerdos con el M19 ni finalizó el conflicto ni produjo reconciliaciones totales, ni mucho menos logró la paz. Hacer acuerdos con las Farc o llevar a buen término posibles acuerdos con el Eln, tampoco significará restablecer una paz mítica inexistente. Significa, más bien, crear las condiciones de posibilidad para que hagamos las cosas nuevas, a partir de lo que hay. Es decir, en un sentido estrictamente cristiano, estaremos haciendo un sacrificio en donde el “todos ponen” es requisito fundamental para soñar una nueva sociedad.

Hacer un sacrificio es uno de los contenidos teológicos que Pablo acuñó para relacionar la expiación y la noción secular helenista de la reconciliación. Esto se explica, en términos muy reducidos, por la comprensión que la iglesia primitiva hizo de la muerte de Jesús. Aunque resulte bastante sorprendente, los cristianos de hoy la seguimos alimentando: una celebración como la Eucaristía, es un rito que sigue siendo expiatorio en su sentido más hondo. Aunque ya no lo creamos o no lo entendamos, asistimos a un memorial de una entrega que nos reconcilia con Dios. Es posible que la liturgia necesite una revisión, pero, sin duda, responde a esa visión cristiana paulina de un “agente de reconciliación”, como víctima de expiación. Lo decimos explícitamente en las plegarias eucarísticas: “dirige tu mirada sobre esta ofrenda de tu Iglesia y reconoce en ella la víctima por cuya inmolación quisiste devolvernos tu amistad...” (Plegaria Eucarística III). Y más adelante en la misma

¹³ J. M. Granados, *La Teología de la reconciliación*, 100.

plegaria: “que esta víctima de reconciliación traiga la paz y la salvación al mundo entero”. Aún más sorprendente es que en la Plegaria Eucarística para la misa con niños II también se confirme esta visión: “Por eso, Padre amantísimo, recordamos ahora la muerte y resurrección de Jesús, el Salvador del mundo, quien se entregó en nuestras manos para ser víctima de reconciliación y de paz, sacrificio nuestro, en el cual nos ofrecemos a ti.”

¿Qué de raro vemos, pues, especialmente los cristianos, en que se hable de las víctimas al centro de los acuerdos y en que sean, también los victimarios, agentes de reconciliación? También suena absurdo para algunos, o por lo menos, calamitoso, que se hable de una justicia transicional que se pueda llegar a aplicar sin que el victimario sea completamente eliminado. Estas y otras cuestiones aún más álgidas también pueden plantearse para quien, llamándose cristiano, quiera llegar hasta el fondo de la teología de la reconciliación.

En resumen, “La reconciliación en las cartas paulinas se entiende como transformación. Transformación en el sistema de valores que le permite a un creyente enorgullecerse en Cristo; transformación de los enemigos en hijos; transformación del creyente en ministro y embajador de Dios. Transformación de las causas de la enemistad en una humanidad nueva en la cual las diferencias no son ya motivo de separación ni de división. Transformación de la creación y de las criaturas en cuanto ellas alcanzan el propósito para el cual ellas han sido creadas.”¹⁴

Así, “La reconciliación en las cartas paulinas se entiende como transformación.”¹⁵ Pablo no propone reglas específicas para que la reconciliación se dé entre los seres humanos, sino que fundamenta la teología de la reconciliación desde la relación Dios-seres humanos, Dios-Cristo, Dios-creación, por eso podemos reafirmar, como al comienzo, con la CG35 de la Compañía de Jesús, que se trata de restablecer relaciones justas, con Dios, con la creación y con los seres humanos.

¹⁴ J. M. Granados, *La Teología de la reconciliación*, 129.

¹⁵ J. M. Granados, *La Teología de la reconciliación*, 129.